

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal – Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320170058200

En razón a que el día 16 de enero de 2021, fecha que se convocó para la para la práctica de inspección judicial y audiencia para agotar las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, no es un día hábil, con base en lo preceptuado en el artículo 295 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

*Corregir el auto de fecha primero de diciembre, precisando que la fecha para la cual se convoca para el desarrollo de las etapas procesales pendientes, es **VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).***

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18- Diciembre - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--